



Universidad Nacional de Salta
Facultad Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

San Ramón de la Nueva Orán, 01 SEP 2026

Expediente Electronico N° ORA-340/2025.-

Resolución N° D-ORAN-433/2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones, en relación a la designación de la Srta. Georgina Santillán, Becaria de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° D-ORAN-564/2025, se designa a la Srta. Georgina Santillán, en un (1) cargo de Alumna Becaria de Formación para cumplir funciones en el Laboratorio de Simulación de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de noviembre de 2025 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, el Lic. Julio César Méndez eleva nota indicando que la Srta. Georgina Santillán no cumplió con la asistencia a sus funciones de Becaria en el Laboratorio de Simulación el pasado mes de junio de 2026.

Que, Dirección General de Administración informa que teniendo en cuenta lo indicado precedentemente, corresponde dar por finalizada sus funciones en el cargo de Alumna Becaria de Formación para cumplir funciones en el Laboratorio de Simulación de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de junio de 2026.

Que, es necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

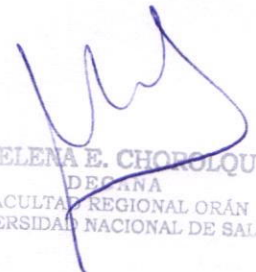
ARTICULO 1º: Dar por finalizadas las funciones de la Srta. Georgina Santillán, D.N.I. N° 36.135.965, en el cargo de Alumna Becaria de Formación para cumplir funciones en el Laboratorio de Simulación de la Carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de junio de 2026, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Notificar a la interesada y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría Académica, Consejo Directivo, Dirección Administrativa Académica, Dirección General de Administración, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de Carrera y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA